



Referencia:	2025/00023295S
Procedimiento:	Programación educativa
Interesado:	
Representante:	

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE MONITOR/A DE ACTIVIDADES DOCENTES (ESPECIALIDAD DE DULZAINA) DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Primero. La Base Sexta de las Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo para personal laboral temporal para la realización de funciones de Monitor/a de Actividades Docentes (en la especialidad de dulzaina) del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero dispone que:

*1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad competente dictará resolución en el plazo máximo de un (1) mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos e inadmitidos, indicando las causas de inadmisión. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero se señalará un plazo de **cinco (5) días hábiles** para subsanación a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de Aranda de Duero.*

Las alegaciones presentadas serán resueltas en el plazo de diez (10) días desde la finalización del plazo para presentación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución alguna, las alegaciones se entenderán desestimadas.



2. La subsanación permitirá enmendar cualquier error padecido en la presentación de un determinado documento que se adjuntó dentro del plazo hábil, pero no se considera subsanable la presentación “ex novo” de un documento no aportado en el plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto, la subsanación permite superar la deficiencia meramente formal del concreto documento justificativo presentado.

Segundo. La presente resolución es competencia de la concejal delegada de Personal de conformidad con lo previsto en el artículo 21,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 129 del Reglamento Orgánico Municipal y la resolución de Alcaldía 272 de 29 de enero de 2025.

En uso de las facultades que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución 272/2025 de fecha 29 de enero de 2025, la concejal delegada de Personal **RESUELVE:**

Primero. Aprobar la siguiente **lista provisional** de personas admitidas del proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo de personal laboral temporal para la realización de funciones de Monitor/a de Actividades Docentes (en la especialidad de dulzaina) del Ayuntamiento de Aranda de Duero:

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
FRESNILLO*ROMERO,JUAN CARLOS	***2289**
LAZARO*PINDADO,RUBEN	***4347**
PINDADO*FRUTOS DE,ALBA	***7743**
QUERO*MIQUEL,ANGEL	***1858**
VIYUELA*PEREZ,SONIA	***7133**



Ayuntamiento de
Aranda de Duero

Segundo. Iniciar el plazo de cinco (5) días hábiles para presentar alegaciones y subsanaciones desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta del presente proceso selectivo.

